

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 14 SEP 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DR. ALFREDO FRATTI**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al pedido de informes efectuado a solicitud de la Sra. Representante Nibia Reisch, según Oficio N° 4845, de 2 de agosto de 2021.

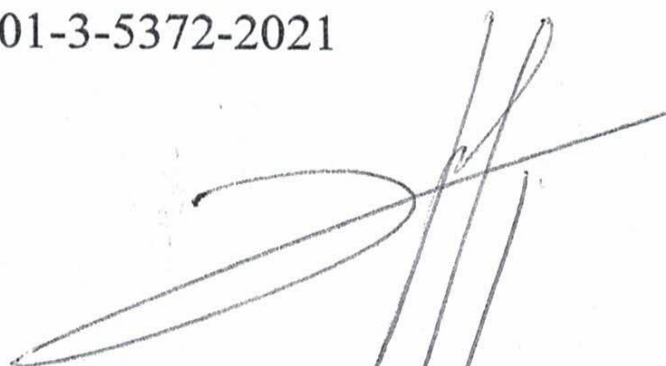
En virtud de lo solicitado se adjunta informe elaborado por la División Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado.

Saluda muy atentamente,




Oficio N° 959

Ref. N° 001-3-5372-2021

CD.-



Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
RECIBIDO	FECHA	HORA
	15/9/21	10:45
FUNCIONARIO:		
CONTRAFIRMA:		

Montevideo, 1° de setiembre de 2021

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Ref. N° 3/5372/2021.-

Atento a la solicitud efectuada por la Sra. Representante Nacional Nibia Reisch, corresponde precisar:

- 1- El expediente N° 1/7307/2019 se encuentra en trámite. Por lo tanto, el pronunciamiento definitivo sobre el cumplimiento de los requisitos valorados en dicho expediente será efectuado al dictarse la resolución correspondiente.
- 2- Como se señaló en respuesta anterior, el expediente se encuentra en trámite. La presunta irregularidad fue informada con fecha 9 de agosto de 2021. Aún no se ha dado vista previa al interesado, quien por lo tanto no ha efectuado descargos sobre el punto. Corresponde aclarar además que la persona mencionada no tendría más vínculos con la farmacia en cuestión, pero la determinación de este aspecto también forma parte del objeto del trámite.
- 3- Han mediado observaciones de un asesor del Departamento Notarial, varias de las cuales no fueron compartidas por la Dirección de la División Servicios Jurídicos. Atento a que como se adelantara, el expediente 1/7307/2019 se encuentra en trámite sin ni siquiera haberse conferido nueva vista a la interesada, este Ministerio queda a disposición (en caso de que la Sra. Legisladora así lo entienda pertinente), para proporcionar la documentación una vez que el interesado principal tenga acceso a la misma.

Se eleva sugiriendo remitir respuesta en los términos del presente informe.